



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025"

ANTUCO, 24 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO 009171

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Antuco presenta la necesidad de contar con los Servicios para Ejecutar su Programa Oficial de Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025, con el propósito de preservar y promover la Identidad comunal y las tradiciones culturales de Antuco, en el marco de la Conmemoración de sus 45 años desde su creación, mediante la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y patrimoniales. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia, cohesión social y contribuyendo al desarrollo integral y sostenido de la comuna. Es por ello que se requiere contratar los servicios que permitan materializar dichas iniciativas mediante el Llamado a Licitación Pública, según lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- Decreto Alcaldicio N°8966 del 19.11.2025 que Aprueba Programa Oficial de Celebración Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025.
- Solicitud N°75 del 17.11.2025 desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para la Contratación de Servicios para ejecución del Programa Oficial Celebración Aniversario de la Comuna de Antuco-Servicios indicados en el Punto 7.1 del Programa.
- Lo dispuesto en el Capítulo IX, Artículos 57, 58 y 59 de la Ley 19.886 que dice: "El procedimiento de Convenio Marco contemplado en el numeral 3, letra d) del artículo 7, tendrá lugar para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 unidades tributarias mensuales"...que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados a los organismos públicos, con demanda regular y transversal. Se procede a realizar las consultas en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, donde se observa que el Servicio requerido, No se encuentra Disponible. Por esta razón y de acuerdo a instrucción de la Administración Municipal y para dar cumplimiento al requerimiento, se formulan las Bases Administrativas y Bases Técnicas para realizar llamado a Licitación Pública.

DECRETO:

- LLÁMESE** a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025" por un Monto Total Estimado de **\$15.000.000.-** (Quince millones de pesos) IVA incluido. Financiado con Presupuesto Municipal.
- APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios requeridos antes mencionados.



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”, para contar con los Servicios necesarios para Ejecutar su Programa Oficial de Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025, con el propósito de preservar y promover la identidad comunal y las tradiciones culturales de Antuco, en el marco de la Conmemoración de sus 45 años desde su creación, mediante la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y patrimoniales. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia, cohesión social y contribuyendo al desarrollo integral y sostenido de la comuna.

El presente proceso licitatorio se encontrará regido por lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Nuevo Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 del Ministerio de Hacienda, por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones de la Propuesta y Orden de Compra del Portal Mercado Público.

Presentándose el requerimiento en Líneas independientes, según el siguiente cuadro:

LINEA	DESCRIPCION
1	GLOBAL SERVICIO DE BANQUETERIA Y ORNAMENTACION PARA EJECUCION DE CÓCTEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2025

Los requisitos y condiciones para la ejecución de la contratación serán indicadas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales serán publicadas en el Sistema de Información en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl

1.2 PRESUPUESTO

El Presupuesto Total Estimado para ejecutar la Contratación de los Servicios requeridos, corresponde al Monto de **\$15.000.000.- (Quince millones de pesos) IVA incluido**, financiado con el Presupuesto Municipal.

1.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta, la cantidad de recursos necesarios para la entrega de los productos, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato.

Las propuestas se presentarán en idioma español, en Pesos Chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno y con todos sus antecedentes y en los formatos proporcionados por el municipio vía Portal Mercado Público. Incluyendo en él, todas las exigencias y especificaciones solicitadas para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes Bases de Licitación y sus respectivas Líneas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 que dice: “Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores establecido en el artículo 16... que No tengan causal de Inhabilidad”. Por lo tanto, todos los oferentes deberán encontrarse en estado **HÁBIL**, la cuál será verificada mediante consulta de la respectiva Ficha del Proveedor.

Según lo indicado en el párrafo 2 del Capítulo IX que regula la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, en el artículo 51 se establece que se conformarán Uniones Temporales de Proveedores (UTP) compuestas, **exclusivamente**, por **MIPYMES**, para ofertar en caso de licitaciones o Convenio Marco, o suscribir un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, considerando que su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación o prórroga.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 55 de **manera excepcional**, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.



De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 que dice: "El acuerdo, en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. No obstante, cuando se trate de **adquisiciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales**, que es el caso del presente proceso Licitatorio, este acuerdo podrá materializarse por instrumento público o privado...**deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión, la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto**".

Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 **cada integrante** de la UTP deberá encontrarse **HÁBIL** en el Registro de Proveedores, ya que las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado.

Por último, de acuerdo al artículo 54, respecto de cada proceso y al momento de la presentación de la oferta los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores, **NO** podrán participar en otra.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación en la Plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- ✓ Formulario de Identificación del Oferente, ver ANEXO 1-A

Para Personas Jurídicas, deberá Adjuntar a su Oferta, Fotocopia Simple de Escritura Pública y Estatuto Actualizado, Fotocopia Simple de la Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio con certificación de su vigencia, o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, o certificados emanados del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, si las sociedades o empresas se han constituido al amparo de la Ley 20.659.

- ✓ Formulario de Identificación de Unión Temporal de Proveedores UTP, ver ANEXO 1-B-**Obligatorio** (En caso de Existir)
- ✓ Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones, ver ANEXO 2-**Obligatorio**
- ✓ Formulario de Declaración Simple de Programa de Integridad y Ética Empresarial (Adjuntar Programa y Medio de Verificación de su Difusión), ver ANEXO 3- **Obligatorio** y considerado como **Criterio de Evaluación**. Art.17 Dec.661

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS

- ✓ Formulario de Propuesta Técnica, ver ANEXO 4 -**Obligatorio**
- ✓ Formulario de Experiencia del Oferente, ver ANEXO 5. La experiencia será acreditada a través de actas, certificados o contratos ejecutados o contratos en ejecución u órdenes de compra en estado aceptada o recepción conforme, de experiencia en Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, los cuales deberán estar debidamente acreditados y emitidos, por mandantes públicos y/o privados. **Obligatorio**

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- ✓ Formulario Propuesta Económica, ver ANEXO 6 -**Obligatorio**

4. GARANTÍAS

No se contempla en la presente Licitación

5. VISITA A TERRENO

No se contempla en la presente Licitación



6. PLAZOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y CIERRE DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 46 del Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad fijaría los plazos en función del monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

7. PLAZOS DEL CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento, las ofertas deberán ser enviadas por Oferentes y recibidas por la Entidad licitante a través del Sistema de Información. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del mismo Reglamento, se podrán recibir en soporte papel, en el domicilio de la Entidad licitante y en los plazos que correspondan, los cuales estarán publicados en el portal www.mercadopublico.cl

8. CRONOGRAMA

Estableciéndose, finalmente y en base a lo indicado en los puntos 6 y 7 de las presentes Bases de Licitación, el siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Inicio de Preguntas	01 Hora Posterior a Publicación de la Licitación
Término de Preguntas	03 días Corridos posterior a Publicación de la Licitación
Publicación de Respuestas	02 días Corridos posterior al Término de las Preguntas
Cierre de Recepción de la(s) Oferta(s)	03 días Hábiles posterior a la Publicación de Respuestas
Acto de Apertura Electrónica de la(s) Oferta(s) Técnica y Económica	02 días Hábiles posterior a Cierre de Recepción de la(s) Oferta(s)
Evaluación	05 días Hábiles desde Acto de Apertura de la(s) Oferta(s)
Adjudicación	05 días Hábiles desde Evaluación y Proposición de Adjudicación

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá a la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

10. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal de la Municipalidad de Antuco, para la revisión del contenido de los antecedentes de las ofertas que se presenten, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivas subrogancias vigentes, pudiendo modificarse mediante Decreto Alcaldicio, siendo éstos:

N°	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Esteban Jeldres Caro	15.518.373-K	Director DOM
2	Daniela Mellado Toro	16.353.055-4	Trabajadora Social DIDECO
3	Ninoska Burgos Osés	18.420.309-K	Profesional SECPLAN

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión Evaluadora dentro de los **05 días hábiles** siguientes al **Acto de Apertura**.

La evaluación se basará en las pautas, criterios y factores establecidos en la tabla adjunta, los cuales serán ponderados en una escala de **1 a 7**.

Considerándose en este proceso licitatorio, los siguientes Criterios y sus respectivas Ponderaciones:

N°	CRITERIO	PONDERACION
1	Oferta Económica	40%
2	Experiencia del Oferente	20%
3	Presencia Local	15%
4	Participación de Empresas de Menor Tamaño EMT	15%
5	Programa de Integridad y Ética Empresarial	5%
6	Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
	TOTAL	100 %



FÓRMULA EVALUACIÓN: Oferta Económica x **40%** + Experiencia del Oferente x **20%**+ Presencia Local x **15%** + Participación de EMT x **15%**+ Programa de Integridad x **5%**+ Cumplimiento de Requisitos Formales x **5%**= **100% PONDERACIÓN**

9.1. OFERTA ECONÓMICA

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el “**ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO**”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

Puntaje Evaluación Criterio N°1: (Oferta Mínima Presentada/Oferta Evaluada) x 7 x **40%**
Cálculo en Base a Monto Impuesto Incluido

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

9.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá indicar su Experiencia en base a los contratos ejecutados en el Rubro de Producción y Desarrollo de Eventos, acreditadas por mandantes públicos y/o privados, a través de actas, certificados o contratos ejecutados o contratos en ejecución u órdenes de compra en estado Aceptada o Recepción Conforme. De acuerdo a los datos solicitados en ANEXO N°7.

Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignación de Puntajes	Puntaje
Certificaciones de Experiencia Acreditadas mayor a 5	7
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre 3 a 4	5
Certificaciones de Experiencia Acreditadas entre a 1 a 2	3
No Presenta Experiencia o No Acredita Experiencia	1

Se contabilizará un tope de 7 Certificados o Documentación que Valide Experiencia

Puntaje Obtenido x **20%**
Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

9.3. PRESENCIA LOCAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 19.886 indica que serán **PROVEEDORES LOCALES** aquellas empresas de menor tamaño cuyo domicilio principal se encuentre en la **Misma Región** donde se entregan los bienes o se prestan los servicios y que cumplan con los demás requisitos y condiciones que establezca el reglamento.

El Artículo 4°, numeral 25 del Reglamento de la Ley antes citada, indica que se entenderá por **Domicilio Principal** aquel registrado ante el **Servicio de Impuestos Internos**, por lo tanto, el oferente deberá presentar la Documentación que acredite dicha información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignación de Puntajes	Puntaje
Domicilio Principal en la Región del Biobío	7
Domicilio Principal en Otras Regiones	1
No presenta Medio de Verificación	0

Puntaje Obtenido x **15%**
Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones



9.4. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (EMT)

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 19.886 "De la promoción de la participación de las empresas de menor tamaño y las cooperativas en el Sistema de Compras Públicas", Artículo 47 que dice "La Dirección de Compras y Contratación Pública tendrá dentro de sus funciones la de promover la participación de las empresas de menor tamaño...definiéndose micro, pequeña y mediana empresa y empresa de menor tamaño según lo dispone el artículo segundo de la ley N°20.416.

Dicha condición deberá ser Acreditada mediante documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos y Ficha del Proveedor desde ChileCompra.

Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignación de Puntajes	Puntaje
Empresa Clasifica como EMT y Presenta Medio de Verificación	7
Empresa Clasifica como EMT y No Presenta Medio de Verificación	4
Empresa No Clasifica como EMT	3

Puntaje Obtenido x 15%
Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

9.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado un Programa de Integridad y Ética en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello.

El Oferente deberá presentar documentos o registros de verificación de la Difusión del Programa como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta Programa con Comunicación	7
Presenta Programa sin Comunicación	3
No Presenta Programa	1

Puntaje Obtenido x 5%
Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones

9.6 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este criterio se evalúa si el proveedor ha cumplido con la presentación de TODOS los Antecedentes necesarios para la correcta Evaluación de su oferta y No requiera solicitar Aclaratorias, Documentos Adicionales o Complementarios a través del Sistema de Información. Asignándoles los respectivos puntajes, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferta cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	7
Oferta No cuenta con Todos los Antecedentes Solicitados para su Evaluación	1

Puntaje Obtenido x 5%
Finalmente para Aplicar la Fórmula según las Ponderaciones



10. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma durante el proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

Los Oferentes serán responsables de revisar en dicho portal, las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las consultas y respuestas, como otras aclaraciones (en caso de existir), pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación. No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

11. ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El artículo 56 establece que la entidad licitante podrá solicitar antecedentes para subsanar errores u omisiones formales en que hayan incurrido los oferentes. En particular, las certificaciones o documentos omitidos podrán ser presentados siempre que hayan sido emitidos con anterioridad al cierre del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, se podrán solicitar rectificaciones para corregir diferencias detectadas, siempre que estas acciones no otorguen una ventaja indebida a algún oferente ni generen una situación de privilegio respecto a los demás competidores, garantizando así el respeto al principio de igualdad y trato equitativo entre todos los participantes.

No se considerará **Error Formal**, los errores en el **Precio** de la Oferta

12. ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 05 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con **el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de la Propuesta Pública**.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones indicadas.

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Experiencia
- 2) Segundo Criterio: Oferta Económica
- 3) Tercer Criterio: Presencia Local
- 4) Cuarto Criterio: Empresa EMT
- 5) Quinto Criterio: Programa de Integridad y Ética Empresarial

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras, que dice: "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley de Compras, se requerirá la Suscripción de un Contrato...en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma para aquellas superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas Bases de Licitación",

En Base a ello y para el presente Proceso Licitatorio, la Formalización del Contrato se realizará mediante la **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA** por parte del proveedor seleccionado y a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl.



15. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes **HASTA 60 DÍAS CORRIDOS** contados desde el cierre de las propuestas. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistir de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 75 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistir de su oferta.

16. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones. La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.

18. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La Inspección Técnica directa de la correcta ejecución de los servicios contratados será realizada por la **Administración Municipal**, a través de un informe emitido por lo(a)s encargado(a)s de las respectivas comisiones.

19. INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS APLICABLES

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 135 del Reglamento, la Entidad contratante podrá aplicar multas o adoptar otras medidas que se determinen, las cuales se establecen en las presentes bases y proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

En cuanto a **MULTAS**, éstas No deberán superar el 30% del precio del contrato, aplicándose en las siguientes circunstancias:

- 1) No iniciar la atención o no tener todo el equipamiento y mobiliario operativo al inicio del evento en el horario establecido, considerando la siguiente programación:

N°	EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA
1	Entrega de Insumos para Atención a Adultos Mayores y Esquinazo	09.12.2025	16:00 hrs	Municipalidad de Antuco-Salón Municipal
2	Cóctel para Recepción de Autoridades en Salón Municipal	10.12.2025	10:30 hrs	Municipalidad de Antuco-Salón Municipal
3	Cóctel Aniversario de la Comuna	10.12.2025	12:45 -14:30 hrs	Gimnasio Municipal

En este caso, se aplicará una Multa de **1 UTM** por cada **Media Hora de Atrazo**, con un Límite de **02 Horas**

- 2) No entregar la totalidad de productos comprometidos, entregar en menor cantidad, o no cumplir las características técnicas establecidas. En este caso se aplicará una Multa de **1 UTM** por cada **Producto Faltante**
- 3) No disponer de la **Cantidad Mínima de Garzones indicadas en el Requerimiento** durante todo el evento. Aplicándose una Multa de **1 UTM** por **cada colaborador faltante**.
- 4) No cumplimiento de la exigencia de que todo el personal cuente con uniforme limpio, en buenas condiciones, de color y diseño homogéneo. Se aplicará una multa de **0,5 UTM** por **trabajador** detectado por la Unidad Técnica mediante su Encargado de la Comisión respectiva.
- 5) Alimentos en Mal Estado. Se aplicará una multa de **0,5 UTM** por **cada unidad** comprobada por la Unidad Técnica
- 6) No retirar Mobiliario y Equipamiento desde las **16:00 hrs** o en su defecto una vez finalizada la actividad, según lo indicado por el Encargado Técnico. Se aplicará una multa de **0,5 UTM** por cada hora de atraso.



20. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO

Una vez detectado el incumplimiento, la Unidad Técnica notificará por escrito y/o electrónicamente, al proveedor respecto de la falta cometida, quién tendrá un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** para formular sus descargos, señalando todas las circunstancias o antecedentes de la situación presentada, a través de un correo electrónico a la dirección: administrador@municipalidadantuco.cl.

Transcurrido el plazo establecido, no habiendo recibido los descargos o no habiéndolos acogido por parte de la Unidad Técnica, ésta oficiará a la Alcaldía para posteriormente Dictar el Decreto Alcaldicio que inicia proceso de aplicación de la multa. Respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad (Artículo 137).

21. PAGOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro los **30 DIAS**, de forma mensual y posterior a Recepción de la Factura junto a Informe de Recepción Conforme de los Servicios, el cual deberá ser gestionado por la **UNIDAD TÉCNICA**, que en este proceso licitatorio se tratará de la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, para posteriormente derivar toda la documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y proceder a realizar el Pago mediante Transferencia Electrónica a la Cuenta de la Empresa Adjudicada.

21.1 DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA

Receptor: Municipalidad de Antuco
Rut: 69.250.900-5
Domicilio: Calixto Padilla N° 155 Antuco
Giro: Administración Pública

22. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

23. ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



BASES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”, para contar con los Servicios necesarios para Ejecutar su Programa Oficial de Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025, con el propósito de preservar y promover la identidad comunal y las tradiciones culturales de Antuco, en el marco de la Conmemoración de sus 45 años desde su creación, mediante la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y patrimoniales. Lo anterior, fomentando la participación activa y organizada de la ciudadanía, agrupaciones sociales e instituciones locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia, cohesión social y contribuyendo al desarrollo integral y sostenido de la comuna.

La Municipalidad de Antuco requiere contratar los siguientes servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las Líneas:

LINEA	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL SERVICIO DE BANQUETERIA Y ORNAMENTACION PARA EJECUCION DE CÓCTEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2025

1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL ENTREGA DE INSUMOS	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO Y UBICACIÓN A ADULTOS MAYORES Consistente en: ✓ 36 Unidades de Agua Mineral Gasificada Botella de 600 ml aprox ✓ 124 Unidades de Agua Mineral SIN Gas Botella de 600 ml aprox ✓ 04 Bolsas de Frugelé (100 unidades por Bolsa) 400 Unidades en Total ✓ 04 Bolsas de Dulces Sunny (100 unidades por Bolsa) 400 Unidades en Total ✓ 01 Bolsa Globos Metalizados Dorados 50 Unidades ✓ 01 Bolsa Globos Metalizados Plateados 50 Unidades Los insumos deberán entregarse el día 09.12.2025 en dependencias de la Municipalidad de Antuco-Salón Municipal. Se recibirán hasta las 16:30 hrs
1	GLOBAL SERVICIO ATENCION A AUTORIDADES	SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES Consistentes en: ✓ 60 Mini Brochetas de pollo (en decoracion, lista para servir caliente) ✓ 60 Mini Brochetas de Fruta (uvas sin pepa, frutillas, sandia, melón) ✓ 10 Docenas mini Empolvados (coctel) ✓ 10 Docenas mini cachitos manjar y crema pastelera (coctel) ✓ 60 Mini Sándwich (tapaditos) variedad de rellenos ✓ 01 kilo de aceitunas negras (servida en mesa con pote y decoración de tabla) ✓ 01 kilo de frutos secos incluye pasas, nueces, almendras, castaña caju (para servir en tabla) ✓ 03 kilos de queso para trozar y dejar servido en mesa con pote y agregar a tabla ✓ 03 bolsas de maní salado (500 gs) servido en mesa. ✓ 04 unidades papas fritas en tarro (grande) decorado en tabla ✓ 02 kilos de salame ✓ 100 porciones de mantequilla (5 cm) servida en mesa con cuchillo mantequillero ✓ 20 Tortillas (rebanadas en panera de mimbre) ✓ 20 pocillos de pebre con cuchara ✓ 60 Mini Tartaletas variedad de frutas. (fotografía) ✓ 01 Tarro Nescafe Tradición ✓ 01 Endulzante pequeños (Stevia, Alulosa oTagatosa) ✓ 05 Paquetes de servilletas Elite amarilla para decorar o similar



		✓ 05 Paquetes de Servilletas Elite blanca para decorar o similar ✓ 02 Kilos de azúcar ✓ 60 tazas con platillo y cucharas metalicas ✓ 60 Vasos desechables 250cc ✓ 60 vasos de vidrio para jugo y agua ✓ 04 Litros de Limonada con toque de menta y decorada con limón ✓ 02 Botellas Agua Mineral con gas de 1.5 litros ✓ 03 Botellas jugos Watts (variedad de sabores) de 1.5 litros ✓ 06 Litros de Jugo Natural (variedad de sabores) endulzado con azúcar natural. ✓ 01 Mantel de 5mt. largo X 3 mts. de ancho decorativo de tela blanco con camino de mesa color amarillo sobrio ✓ 02 paquetes de mondadientes de 100 unidades c/u PERSONAL ✓ 02 Garzones Uniformados con Zapatos Negros, Pantalón Negro, Mandil Negro y Camisa Color Blanca, con Humita o Corbata Negra y Gillete Negro VAJILLERÍA Y OTROS ELEMENTOS PARA SERVIR LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS ✓ Se deberá considerar en el Servicio la provisión de Copas de Vidrio para Vino, Vasos de Vidrio, Bandejas Decorativas y todo elemento necesario para la disposición del Servicio de Alimentación ✓ El oferente deberá considerar Hervidor, Termo, Jarros de Vidrio, Pocillos para el café, azúcar y hielo. ORNAMENTACIÓN Se deberán considerar la Disposición de Mesas, Con Mantel, decoradas con Centro de mesa, en donde se deberá disponer el servicio. Ornamentación del espacio físico con decoraciones sobrias acorde a la ocasión. Utilizar colores Pasteles y en base a tonalidades amarillas, naranjas, verdes y blancas. Actividad se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025, entre las 10:30 y 11:00 horas, en el Salón Municipal. Este servicio incluirá la provisión de alimentos, ornamentación, decoración del espacio, y la presencia de garzones debidamente uniformados para la atención de los invitados. La ornamentación y decoración de la sala deberá estar completamente instalada y lista el día 09 de diciembre de 2025, garantizando un ambiente acorde a la solemnidad del acto. Se requerirá que la preparación y disposición de los alimentos esté a las 09:00 del día 10 de diciembre de 2025.
1	GLOBAL SERVICIO DE BANQUETERÍA	SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA CÓCTEL ANIVERSARIO Para Atención de la Comunidad y Autoridades, aprox 800 personas, consistentes en: ✓ 01 Torta 30 personas Elaboración Artesanal Cobertura Blanca con Decoración de Escudo Municipal en el Centro y Velas con los Números (45) correspondientes al Aniversario para Celebración Protocolar Variedad: Amapola Manjar Crema Pastelera- Frambuesa. Servidas en plato de loza y Tenedor metálico ✓ 800 Porciones de Torta Elaboración Artesanal Grosor Aprox 5 cm x 10 cm largo (Variedades: Selva Negra, Mocca, Amor, Crema Piña, Chocolate Nuez, Tres Leches, entre otras) Servidas en plato y Tenedor Desechables. ✓ 1200 Empanadas de Queso Frita Tamaño Cóctel medidas Aprox 8 a 10 cm largo



		✓ 800 Unidades Vaso de Frutas Variedades (Ej: Piña, Uva, Melón, Sandía, Pera, Manzana, Plátano) incluye tenedor desechable y Salsas de Sabores como: Leche Condensada, Frambuesa, Chocolate, Manjar. ✓ 1200 Mini Pastelitos Dulces Rellenos con Crema Pastelera, Frutas, Manjar (Ej: Pie, Kuchen, Tartaletas, Brownies, Cachitos, Tiramisú, Mil Hojas, Trufa, Cocadas) Tamaño Aprox 5x5 cm ✓ 1500 Mini sándwich (Pan Mini Hamburguesa) Rellenos con Pasta Proteína (Carne de Pollo y/o Vacuno) y Vegetales (Lechuga hidropónica o similar) medidas Aprox 6 a 8 cm diámetro ✓ 1500 Canapé (Pan Hallulla Canapé) con Pasta Proteína (Pollo, Vacuno y Huevo) y Vegetales (Aceituna, Palmito, Choclitos cóctel, Champiñón, Maíz, Zanahoria, Perejil) medida Aprox 5 cm diámetro ✓ 1500 Porciones de Bebidas Variedades Coca-Cola o CCU Con y Sin Azúcar Añadida Aprox 300 ml (En Vaso Desechable Transparente) ✓ 500 Porciones de Jugo Néctar Variedades: Durazno, Frutilla y Piña, Con y Sin Azúcar Añadida Aprox 300 ml (En Vaso Desechable Transparente) ✓ 1 Global Garzones para Atención de 800 Personas, debidamente vestidos y uniformados: Camisa/ Blusa Blanca, Pantalón y Calzado Negro, Humita o Corbata. Se requiere un mínimo de 14 Garzones. ✓ 1 Global Elementos para Distribución de Alimentos y Bebidas tales como: Bandejas, Servilletas, Platos Desechables, Tenedores, Vasos Desechables. ✓ 1 Global Elementos para Atención a Autoridades tales como: Jarras para disposición de Bebestible, Copas de Vidrio, Tablas de Madera o Bandejas con Blonda, Arreglos Florales Naturales, Tazas, platos y cucharas para Servir Café, Té o Té de Hierbas. (Considerar Insumos ante Requerimiento de Líquidos Calientes) La disposición de los Alimentos será coordinada por la Encargada de la Comisión Cóctel Aniversario, quién entregará indicaciones para una correcta distribución de los productos al público presente. Considerando establecer Estaciones tales como: Estación Dulce-Estación Salada-Estación Bebestibles y Estación Frutas
1	GLOBAL ORNAMENTACIÓN RECINTO COCTEL ANIVERSARIO	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA CÓCTEL ANIVERSARIO EN RECINTO GIMNASIO MUNICIPAL Consistente en: ✓ 01 Global Decoración Escenario o Pared del Escenario con Telas y Visillos colores: Naranja, Celeste y Verde ✓ 01 Global Letras en Pared de Escenario: N° 45 ANIVERSARIO COMUNA DE ANTUCO, color Acorde a Telas y Visillos ✓ 02 Unidades de Arreglos Florales con Pedestales para Escenario colores Pasteles acorde a Telas de Fondo ✓ 01 Global Decoración Paredes Laterales Superior Graderías y de Fondo del Recinto Gimnasio Municipal con Visillos, Telas Bistrech, Globos, Cinta de Papel Decorativas ✓ 01 Global Decoración Diario Mural Ingreso a Recinto con Telas, Globos Metalizados, Flores Artificiales Tonos pasteles, Cintas Decorativas y Letras: N°45 ANIVERSARIO COMUNA DE ANTUCO color Acorde a la Decoración Principal



		✓ 01 Global Decoración Ingreso a Recinto Gimnasio Municipal con Visillos, Telas Bistrech, Globos, Cinta de Papel Decorativas, Arco Ovalado o Cuadrado con Flores (Artificiales), Enredadera, Globos Metalizados y Visillos colores Pasteles. Color Acorde a la Decoración Principal y Estilo Sobrio. ✓ 01 Global Mesas Rectangulares o Redondas con Mantelería Tonos Nude o Blanca y Caminos de Mesa Tonos acorde al Evento (Pasteles Sobrios Naranjos, Amarillos y Verdes), para Atención de 800 Personas o Capacidad Máxima de Espacio Cancha Gimnasio Municipal (Previa Visita a Recinto una vez Adjudicada la Licitación) ✓ 01 Global Sillas para Catering color Blanco, Crema, Hueso o Beige acorde a Colores de la Decoración Principal y Sobrio. Para Atención de 800 Personas o Capacidad Máxima de Espacio Cancha Gimnasio Municipal (Previa Visita a Recinto una vez Adjudicada la Licitación) ✓ 01 Global Arreglo Floral por cada Mesa Color Acorde a la Decoración Principal y Estilo Sobrio. ✓ 01 Global Mesas Auxiliares con Mantelería y Caminos de Mesa para Costado de Galería Planta Baja y Fondo del Recinto para Disponer Puntos de Distribución de Bebestibles y Alimentos ✓ 01 Global Papel Higiénico, Jabón Líquido y Desodorante Ambiental para Baños del Recinto, Bolsas de Basura Grande para Desechos Post Evento. La basura deberá ser retirada por el proveedor en Bolsas Cerradas, considerando el Desmontaje y Retiro de Mobiliario, Equipamiento y Otros Elementos del Proveedor, en un plazo no mayor a 3 horas posterior al término de la Actividad, previo acuerdo con Encargado de la Comisión.
--	--	---

CONSIDERACIONES:

La Municipalidad se reserva el derecho de comunicar y coordinar oportunamente cualquier modificación relacionada con la fecha, hora o lugar de entrega de los bienes, a fin de asegurar una logística adecuada y el éxito del evento.

Con el propósito de Fomentar el Desarrollo Económico Local, el proveedor adjudicado podrá Adquirir Productos y/o Servicios a MIPYMES de la Comuna, así como también contar con el Apoyo en Personal, a residentes de Antuco.



ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

Publicación Mercado Público N°	
PERSONA NATURAL/JURIDICA	
OFERENTE	
Nombre Completo/Razón Social	
RUT	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Profesión	
Estado Civil	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
DATOS CUENTA BANCARIA	
Rut	
Razón Social	
Banco	
Tipo de Cuenta	
Nro. Cuenta	
Correo Electrónico Notificación	



ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

Publicación Mercado Público N°	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	
IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA U.T.P	
Nombre o Razón Social	
RUN	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN UTP
(NOMBRE Y FIRMA)

FECHA: _____



ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

EL OFERENTE : _____
RUT : _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Bases Técnicas, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N°35 septies de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo N°35 septies de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

FIRMA: _____



ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara:

1. No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
2. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los cinco años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.
3. No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
4. No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, esta no debe tener como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
5. No haber sido, durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
6. No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni ser contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
7. No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en las letras e) y f) precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
8. No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en las letras e) y f) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
9. No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas anteriormente, precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
10. No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
11. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
 - a) El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
 - b) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o



indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

c) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

d) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

e) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

f) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

g) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

h) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

i) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de Integridad y Ética Empresarial es conocido por el personal y trabajadores, como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

Indique su respuesta (X) marcando la opción. Recuerde Adjuntar el Medio de Verificación de la Difusión de su Programa

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL EN CONOCIMIENTO DE SU PERSONAL	SI	NO
NO CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL EN CONOCIMIENTO DE SU PERSONAL	SI	NO

OFERENTE : _____
RUT : _____

FIRMA: _____



ANEXO N°4: PROPUESTA TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

El proveedor deberá indicar en su Propuesta Técnica las características del Servicio a prestar como parte de la Evaluación de la Oferta, puesto que se debe contar con la información necesaria para verificar el cumplimiento del servicio en base a las Especificaciones entregadas en las Bases Técnicas y proceder con el respectivo Informe de la Unidad Técnica para Gestión de Pagos y/o Aplicación de Multas por Incumplimientos.

a) En el Servicio de Banquetería deberá indicar:

- **Para Bebestibles:** Presentaciones, Cantidades (ml), Calidades o Marcas Referenciales o Definidas, Condiciones de Temperaturas
- **Para Comestibles:** Presentaciones, Cantidades (grs), Calidades o Marcas Referenciales o Definidas, Condiciones de Temperaturas, Tipo de Elaboración (Casera, Artesanal)
- **Para Servicio de Atención con Garzones:** Características del Staff, Cantidad de Personal, medidas de higiene al manipular alimentos, Vestuario, Coordinación de Grupos, entre otros

b) En el Servicio de Ornamentación deberá indicar:

- **Para Decoración Espacio Físico:** Condiciones del Servicio, Ambientación, Colores a Emplear, Materiales y Elementos Decorativos a utilizar, retiro de decoraciones y entrega de recinto post evento.
- **Para Mobiliario y Otros Elementos:** Tipo de Mobiliario, Colores de Mantelería y Caminos de mesa, Cristalería, Bandejas, Tablas, Arreglos Florares, Electrodomésticos a emplear, entre otros

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO SOLICITADOS	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO/SERVICIO OFERTADO
SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO Y UBICACIÓN A ADULTOS MAYORES Consistente en: ✓ 36 Unidades de Agua Mineral Gasificada Botella de 600 ml aprox ✓ 124 Unidades de Agua Mineral SIN Gas Botella de 600 ml aprox ✓ 04 Bolsas de Frugelé (100 unidades por Bolsa) 400 Unidades en Total ✓ 04 Bolsas de Dulces Sunny (100 unidades por Bolsa) 400 Unidades en Total ✓ 01 Bolsa Globos Metalizados Dorados 50 Unidades ✓ 01 Bolsa Globos Metalizados Plateados 50 Unidades Los insumos deberán entregarse el día 09.12.2025 en dependencias de la Municipalidad de Antuco-Salón Municipal. Se recibirán hasta las 16:30 hrs	
SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES Consistentes en: ✓ 60 Mini Brochetas de pollo (en decoracion, lista para servir caliente) ✓ 60 Mini Brochetas de Fruta (uvas sin pepa, frutillas, sandia, melón) ✓ 10 Docenas mini Empolvados (coctel) ✓ 10 Docenas mini cachitos manjar y crema pastelera (coctel) ✓ 60 Mini Sándwich (tapaditos) variedad de rellenos ✓ 01 kilo de aceitunas negras (servida en mesa con pote y decoración de tabla) ✓ 01 kilo de frutos secos incluye pasas, nueces, almendras, castaña caju (para servir en tabla) ✓ 03 kilos de queso para trozar y dejar servido en mesa con pote y agregar a tabla ✓ 03 bolsas de maní salado (500 gs) servido en mesa. ✓ 04 unidades papas fritas en tarro (grande) decorado en tabla ✓ 02 kilos de salame	



- ✓ 100 porciones de mantequilla (5 cm) servida en mesa con cuchillo mantequillero
- ✓ 20 Tortillas (rebanadas en panera de mimbre)
- ✓ 20 pocillos de pebre con cuchara
- ✓ 60 Mini Tartaletas variedad de frutas. (fotografía)
- ✓ 01 Tarro Nescafé Tradición
- ✓ 01 Endulzante pequeños (Stevia, Alulosa o Tagatosa)
- ✓ 05 Paquetes de servilletas Elite amarilla para decorar o similar
- ✓ 05 Paquetes de Servilletas Elite blanca para decorar o similar
- ✓ 02 Kilos de azúcar
- ✓ 60 tazas con platillo y cucharas metálicas
- ✓ 60 Vasos desechables 250cc
- ✓ 60 vasos de vidrio para jugo y agua
- ✓ 04 Litros de Limonada con toque de menta y decorada con limón
- ✓ 02 Botellas Agua Mineral con gas de 1.5 litros
- ✓ 03 Botellas jugos Watts (variedad de sabores) de 1.5 litros
- ✓ 06 Litros de Jugo Natural (variedad de sabores) endulzado con azúcar natural.
- ✓ 01 Mantel de 5mt. largo X 3 mts. de ancho decorativo de tela blanco con camino de mesa **color amarillo sobrio**
- ✓ 02 paquetes de mondadientes de 100 unidades c/u

PERSONAL

- ✓ 02 Garzones Uniformados con Zapatos Negros, Pantalón Negro, Mandil Negro y Camisa Color Blanca, con Humita o Corbata Negra y Gillete Negro

VAJILLERÍA Y OTROS ELEMENTOS PARA SERVIR LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS

- ✓ Se deberá considerar en el Servicio la provisión de Copas de Vidrio para Vino, Vasos de Vidrio, Bandejas Decorativas y todo elemento necesario para la disposición del Servicio de Alimentación
- ✓ El oferente deberá considerar Hervidor, Termo, Jarros de Vidrio, Pocillos para el café, azúcar y hielo.

ORNAMENTACIÓN

Se deberán considerar la Disposición de Mesas, Con Mantel, decoradas con Centro de mesa, en donde se deberá disponer el servicio. Ornamentación del espacio físico con decoraciones sobrias acorde a la ocasión. Utilizar colores Pasteles y en base a tonalidades amarillas, naranjas, verdes y blancas.

Actividad se llevará a cabo el día **10 de diciembre de 2025**, entre las **10:30 y 11:00 horas**, en el **Salón Municipal**. Este servicio incluirá la provisión de alimentos, ornamentación, decoración del espacio, y la presencia de garzones debidamente uniformados para la atención de los invitados.

La ornamentación y decoración de la sala deberá estar completamente instalada y lista el día **09 de diciembre de 2025**, garantizando un ambiente acorde a la solemnidad del acto.

Se requerirá que la preparación y disposición de los alimentos esté a las **09:00 del día 10 de diciembre de 2025**.

SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA CÓCTEL ANIVERSARIO

Para Atención de la Comunidad y Autoridades, **aprox 800 personas**, consistentes en:

- ✓ 01 Torta 30 personas **Elaboración Artesanal** Cobertura Blanca con Decoración de Escudo Municipal en el Centro y Velas con los Números (45) correspondientes al Aniversario para Celebración Protocolar Variedad: Amapola Manjar Crema Pastelera- Frambuesa. Servidas en plato de loza y Tenedor metálico



- ✓ 800 Porciones de Torta **Elaboración Artesanal** Grosor Aprox 5 cm x 10 cm largo (Variedades: Selva Negra, Mocca, Amor, Crema Piña, Chocolate Nuez, Tres Leches, entre otras) Servidas en plato y Tenedor Desechables.
- ✓ 1200 Empanadas de Queso Frita Tamaño Cóctel medidas Aprox 8 a 10 cm largo
- ✓ 800 Unidades Vaso de Frutas Variedades (Ej: Piña, Uva, Melón, Sandía, Pera, Manzana, Plátano) incluye tenedor desechable y Salsas de Sabores como: Leche Condensada, Frambuesa, Chocolate, Manjar.
- ✓ 1200 Mini Pastelitos Dulces Rellenos con Crema Pastelera, Frutas, Manjar (Ej: Pie, Kuchen, Tartaletas, Brownies, Cachitos, Tiramisú, Mil Hojas, Trufa, Cocadas) Tamaño Aprox 5x5 cm
- ✓ 1500 Mini sándwich (**Pan Mini Hamburguesa**) Rellenos con Pasta Proteína (Carne de Pollo y/o Vacuno) y Vegetales (Lechuga hidropónica o similar) medidas Aprox 6 a 8 cm diámetro
- ✓ 1500 Canapé (**Pan Hallulla Canapé**) con Pasta Proteína (Pollo, Vacuno y Huevo) y Vegetales (Aceituna, Palmito, Choclitos cóctel, Champiñón, Maíz, Zanahoria, Perejil) medida Aprox 5 cm diámetro
- ✓ 1500 Porciones de Bebidas Variedades Coca-Cola o CCU Con y Sin Azúcar Añadida Aprox 300 ml (En Vaso Desechable Transparente)
- ✓ 500 Porciones de Jugo Néctar Variedades: Durazno, Frutilla y Piña, Con y Sin Azúcar Añadida Aprox 300 ml (En Vaso Desechable Transparente)
- ✓ 1 Global Garzones para Atención de 800 Personas, debidamente vestidos y uniformados: Camisa/ Blusa Blanca, Pantalón y Calzado Negro, Humita o Corbata. Se requiere un mínimo de 14 Garzones.
- ✓ 1 Global Elementos para Distribución de Alimentos y Bebidas tales como: Bandejas, Servilletas, Platos Desechables, Tenedores, Vasos Desechables.
- ✓ 1 Global Elementos para Atención a Autoridades tales como: Jarras para disposición de Bebestible, Copas de Vidrio, Tablas de Madera o Bandejas con Blonda, Arreglos Florales Naturales, Tazas, platos y cucharas para Servir Café, Té o Té de Hierbas. (Considerar Insumos ante Requerimiento de Líquidos Calientes)

La disposición de los Alimentos será coordinada por la Encargada de la Comisión Cóctel Aniversario, quién entregará indicaciones para una correcta distribución de los productos al público presente.
Considerando establecer Estaciones tales como: Estación Dulce- Estación Salada-Estación Bebestibles y Estación Frutas

SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA CÓCTEL ANIVERSARIO EN RECINTO GIMNASIO MUNICIPAL

Consistente en:

- ✓ 01 Global Decoración Escenario o Pared del Escenario con Telas y Visillos colores: Naranja, Celeste y Verde
- ✓ 01 Global Letras en Pared de Escenario: N° 45 ANIVERSARIO COMUNA DE ANTUCO, color Acorde a Telas y Visillos
- ✓ 02 Unidades de Arreglos Florales con Pedestales para Escenario colores Pasteles acorde a Telas de Fondo



- ✓ 01 Global Decoración Paredes Laterales Superior Graderías y de Fondo del Recinto Gimnasio Municipal con Visillos, Telas Bistrech, Globos, Cinta de Papel Decorativas
- ✓ 01 Global Decoración Diario Mural Ingreso a Recinto con Telas, Globos Metalizados, Flores Artificiales Tonos pasteles, Cintas Decorativas y Letras: N°45 ANIVERSARIO COMUNA DE ANTUCO color Acorde a la Decoración Principal
- ✓ 01 Global Decoración Ingreso a Recinto Gimnasio Municipal con Visillos, Telas Bistrech, Globos, Cinta de Papel Decorativas, Arco Ovalado o Cuadrado con Flores (Artificiales), Enredadera, Globos Metalizados y Visillos colores Pasteles. Color Acorde a la Decoración Principal y Estilo Sobrio.
- ✓ 01 Global Mesas Rectangulares o Redondas con Mantelería Tonos Nude o Blanca y Caminos de Mesa Tonos acorde al Evento (Pasteles Sobrios Naranjos, Amarillos y Verdes), para Atención de 800 Personas o Capacidad Máxima de Espacio Cancha Gimnasio Municipal (Prevía Visita a Recinto una vez Adjudicada la Licitación)
- ✓ 01 Global Sillas para Catering color Blanco, Crema, Hueso o Beige acorde a Colores de la Decoración Principal y Sobrio. Para Atención de 800 Personas o Capacidad Máxima de Espacio Cancha Gimnasio Municipal (Prevía Visita a Recinto una vez Adjudicada la Licitación)
- ✓ 01 Global Arreglo Floral por cada Mesa Color Acorde a la Decoración Principal y Estilo Sobrio.
- ✓ 01 Global Mesas Auxiliares con Mantelería y Caminos de Mesa para Costado de Galería Planta Baja y Fondo del Recinto para Disponer Puntos de Distribución de Bebestibles y Alimentos
- ✓ 01 Global Papel Higiénico, Jabón Líquido y Desodorante Ambiental para Baños del Recinto, Bolsas de Basura Grande para Desechos Post Evento.

La basura deberá ser retirada por el proveedor en Bolsas Cerradas, considerando el Desmontaje y Retiro de Mobiliario, Equipamiento y Otros Elementos del Proveedor, en un plazo no mayor a **3 horas** posterior al término de la Actividad, previo acuerdo con Encargado de la Comisión.

FIRMA: _____



ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

OFERENTE : _____
RUT : _____

Declarando que su oferta tendrá los siguientes valores:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1 GLOBAL	SERVICIO DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD ESQUINAZO Y UBICACIÓN A ADULTOS MAYORES	
1 GLOBAL	SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA RECEPCIÓN DE AUTORIDADES	
1 GLOBAL	SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CÓCTEL ANIVERSARIO EN RECINTO GIMNASIO MUNICIPAL	
1 GLOBAL	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA CÓCTEL ANIVERSARIO EN RECINTO GIMNASIO MUNICIPAL	

RESUMEN OFERTA

Indicando su Oferta Económica por un Total de \$: _____
(pesos) impuesto incluido, para las LÍNEAS: **Línea 1: “GLOBAL DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”**, incluyendo todos los elementos indicados en bases de licitación y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, según programación indicada en el Decreto Alcaldicio **N°8966** del 19.11.2025 que Aprueba Programa.

FIRMA: _____



ANEXO N°6: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ORNAMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE ANTUCO 2025”

El oferente deberá indicar su Experiencia en base a los contratos ejecutados en el Rubro de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, acreditadas por mandantes públicos y/o privados, a través de actas, certificados o contratos ejecutados o contratos en ejecución u órdenes de compra en estado Aceptada o Recepción Conforme.

Sólo se considerará una experiencia con tope de 7 Certificaciones contados desde la fecha de inicio del servicio (con su respectiva acreditación) hasta la fecha de cierre de la presente licitación.

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	MES Y AÑO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	MANDANTE	CONTACTO MANDANTE (MAIL/TELÉFONO)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OFERENTE : _____
RUT : _____

FIRMA: _____



3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem **08** "SERVICIOS GENERALES"; Asignación **011** "Servicios de Producción de Eventos" - Área de Gestión **03** "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VM / MC / LFV / CFB / kvv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /